

5000-457/98

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL

REGISTRO ENTRADA

SALUDO A FRANCO



IARRIBA ESPAÑAI

F.º 799 N.º 19

TERUEL 5 de Enero DE 1940

Falange Española Tradicionalista

y de las J. O. N. S.

PC/MM

JEFATURA PROVINCIAL

de TERUEL

1992
Febr. 2-1-40

DELEGACION DE

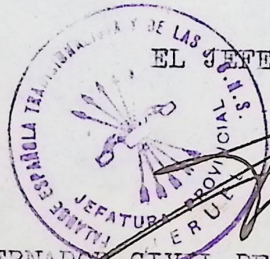
Habiendo llega a esta Jefatura noticias de que el Alcalde de Cedrillas CRISTOBAL IZQUIERDO, afiliado a F.E.T. y de las J.O.N.S. no desempeñaba su cargo con la debida rectitud que nos impone la Hermandad de la Falange, ordenó se abriese una informacion que pusiera en claro los hechos. El Jefe Local y la Delegacion de Informacion cumplimentando esta orden, me envian los escritos cuya copia tengo el honor de adjuntar a V.E. a fin resuelva como en justicia estime procedente.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.

Teruel 4 de Enero de 1.940

AÑO DE LA VICTORIA

EL JEFE PROVINCIAL ACCIDENTAL P.A.



[Handwritten signature]

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

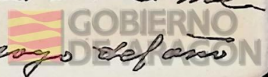
PLAZA



Excmo Señor

En cumplimiento a un
respetable escrito de fe-
cho 8 del actual, recurrido
C.º N.º 113, en el que interviene
empresarial y conducta del
Sr. Alcalde de esta localidad
Cristobal Sagrera Otero.

Tengo el honor de parti-
cipar a V.º C. que según
manifestaciones de los señores
Concejales Sr. Albino Perez Luna
Primitivo Corbeton Perez,
Mucio Martin Edo y Pedro
Gonzalo Arenis, la actua-
cion del Alcalde pero con el
tal condicion que es el qd
deficiente, pues en la par-
te administrativa no cuen-
ta misma para nada
con ellos, y que debe me-
diar de Mayo del año



1939, fecha que folleó el Depósito municipal, hasta últimos de Diciembre próximo pasado que se nombró nuevo depositario; por venido de cumplimiento de dicho cargo entre el Alcalde y teniente así nombramientos de ninguna clase. Ignorando la inversión de los fondos que los familiares de dicho depositario folleó se pusieron entregaron al S. Alcalde, pues esto no justifica o está nada respecto al particular. Como igualmente nunca se cuenta de los viajes que realiza ni resultados de ellos.

También efectúo una corte de chopos, propiedad del municipio; los cuales los arboros y sin designar el ponerlo en conocimiento de la corporación; como tampoco dio cuenta del importe de dicha subasta.

Posteriormente y concedido por la repetición de arboros; efectúo una subasta de 20 pinos a ser cepicho, pues no dio tiempo suficiente al vecindario para que pudiesen acudir en dicha subasta debido a

que mandó publicar el bando a los 10 de la mañana y a los 11 del mismo día se efectuó dicha subasta.

En lo concerniente a el ganado de recuperación se ha comprobado que dicho S. Alcalde tiene 3 corderos en la masía denominada Puerta de este término municipal por los cuales los trajo a dicho masía y por mandato del S. Alcalde el médico de la misma Emiliano Piser.

También es cierto según afirma el Pedro Pablo Abril que le desmontó de un jornal 55 pesetas de una oveja que días antes de entregar el ganado de recuperación le dio a esto el referido Alcalde.

Respecto a la recolección y trilla de mieses afirma Mateo Martín, uno de los miembros de la junta de recuperación a quien que el S. Alcalde no dejó intervenir a dichos miembros de la citada junta; en los almocenes 2.º y 3.º de trigo, pues él se puso a la entrega de los productos, sin contar para nada con la repetida junta; afirma también que la mitad del producto

“sin poder precisar cantidades”; de uno de los fincos que tambien se recolectaba por cuenta de recuperacion, se lo apropió para si dicho Alcalde y al llamarle, este le atencion; le dijo “Que a colles o si no iras a la carcel.”

Los caballeros que tiene de recuperacion, les dio a quien le vino en gana pues les que dio al Cesario de los Pustas, con-
dena que estan bien, pues se trata de un señor que facilitó informes a uno de nuestros espías; pero otros de los señores que entregó a ser hermano político no debió darselo pues efectivamente se trata de una persona inquisidora, y no se da cuenta dicho Alcalde, que por dicho acto es objeto de censura por la ve-
cinos de el pueblo; otros de los señores se lo dejó a beneficio propio.

Tambien se da el caso que uno de los mu-
llos de cogidos se lo quito a un vecino del pueblo por el mismo hecho de ser de in-
quisidor, y sin comparar si las adquisi-
ciones de dicho animal era o no lícita,
teniendo el dueño testigos de su compra

4

viendo requiriese que por todos los
expedientes e informes de personas que me
merecen enteros créditos, parece ser que
se venia con gusto la destitucion del Sr
Alcalde, por creer todo que en la
parte administrativa dejó lugar a
dudas o consecuencia de los gastos
que hace pues todo el mundo cree,
que son superiores a su posesion so-
cial

Despues de lo que a V. C. me ha escrito

ochillo el 7 de Enero de 1960

El Guardia 2.º encargado del Pueblo

Philippe Rivera
Jornalero

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

70
687

En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939, he acordado destituirle de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Geaillias, debiendo cesar, desde luego, en uno y otro y hacer entrega de la Alcaldia a D. Alvaro Perez Senz. Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Coporación de su Presidencia y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 27 de Enero de 1940
El Gobernador civil

70
682

Con esta fecha he destituido a Cristóbal Izquierdo Blesa de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Cedrillas, por razones derivadas de la denuncia que me remitió con su atento escrito 13.994 de 4 de este mes.

Ruego a V.S. me haga propuesta de persona en quien concurren las condiciones que señala la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937, y con independencia de la propuesta me informe de la persona que estime más capacitada para el cargo de Alcalde.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 27 de Enero de 1940
El Gobernador civil



ALCALDIA

DE

Cedrillas

(TERUEL)

Número

72

322

7

Consejo el honor de participar a los
que con esta fecha ya entraron en

los ordenados en la comunicación de

7-2-1940

de Armas últimas N.º 481 me

a sus anten-

tes de la mano congo de la Alcaidía de

esta

- esta localidad. Habiendo era

por

Hambro

de en el descriptas de la misma

de los puntos de este Ayuntamiento

to en Cristobal Seguirido para

indios que a los mis as

Cedrillas 7 de febrero de



1940

El Alcalde
Alvaro Perea

Carta al Gobernador Civil de la pro-
vincia de Teruel

